

Ordenanza Ratificada por [Ordenanza N° 1791/2007](#).-

Sunchales, 25 de Julio de 1.994.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1015 / 94.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, haciendo mención a la Ordenanza Nro. 569/94-989/94, referida a la urbanización del inmueble correspondiente a fracciones del Lote 31, Dominio N° 80268, Folio 1097, Titulo 152 impar, año 1.993, y la nota enviada al Departamento Ejecutivo Municipal, en el mes de Junio de 1994 suscrita por sucesores de Bartolomé Gariglio, donando a favor del Municipio Lote 9, fracción de terreno correspondiente a los polígonos determinados por letras: L Q P I L, (Superficie 1625, 46 m2), Polígono J F N O P I J (con superficie: 2028,52 m2), polígono A T R D E U V X M F A , excluida la manzana 16 y espacio verde comprendido (Superficie 12577,47 m2) polígono Z Z´ Y Y´ (superficie: 2673, 64 m2), y:

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 39, Inc.B de la Ley 2756 y sus Decretos Reglamentarios y en concordancia con la Ordenanza citada ut-supra, surge con carácter de imprescindible hacer efectiva tal aceptación atendiendo a razones de índole público;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta l siguiente:

ORDENANZA N° 1015 / 94.-

Art. 1°) Acéptase la donación en favor del Municipio de las fracciones de terreno propiedad de: Delia Susana Gariglio, Nydia María Gariglio, Nelli Angela Gariglio, Emir Domingo Gariglio, Minerva Josefina Gariglio, Beatriz Juanita Gariglio y Amanda María Gianotti, integrada por los siguientes polígonos: (Plano Anexo) 1) Polígono determinado por letras L Q P I L con (superficie 1625, 46m2); polígono J F N O P I J con (superficie 2028,52m2) polígono A T R D E U V X M F A, excluida manzana 16 y espacio verde comprendido (superficie

12577, 47 m2), destinado a calle pública. 2) Polígono determinado por las letras Z Z' Y Y', (superficie 8974 m2) destinado a espacios verdes. 3) Polígono determinado por letras C R T B C, (superficie 2673,64 m2), destinado a usos comunitarios.

Art. 2º) Elévese al D.E.M., para su promulgación, Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veinticinco días del mes de Julio del año mil novecientos noventa y cuatro.-